



### TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 3.00
2. Por cada página completa	\$ 1,317.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,919.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,702.00
5. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,717.00
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 24.00
7. Costo unitario por ejemplar	\$ 11.00
8. Por número atrasado	\$ 37.00
9. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 329.00

Se recibe		
No. del día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 12:00 hrs. 8:00 a 12:00 hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 12:00 hrs. 8:00 a 12:00 hrs. 8:00 a 12:00 hrs.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

#### REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

#### BOLETIN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C. P. 83000  
Tel (6) 2 -17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56 E-MAIL archies@prodigy.net.mx

BI-SEMANARIO

# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

### CONTENIDO

MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
Convocatorias a Remate en Primera Almoneda

TOMO CLXXVI  
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 34 SECC. V  
JUEVES 27 DE OCTUBRE DEL 2005



## EDICTO

DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR DILIGENCIA DE  
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Con fundamento en los artículos 90,91 fracción 1, y 92 fracción 1, de la ley de gobierno y administración municipal vigente, y artículos 173 fracción 1, 174 primer párrafo, 175 fracción 1, 176, 179,180, 182, 190, 192, 193 y demás relativos y aplicables del código fiscal del estado de sonora de aplicación supletoria a la ley de hacienda municipal de nuestro estado, con fecha de 14 DE Marzo del año 2002, se inició proceso administrativo de ejecución fiscal motivado por adeudos de impuesto predial generados por un predio con clave catastral y número de cuenta 08-414-002, registrado a nombre de Promotora de Inversiones de Hermosillo s.a de c.v., arrojando la suma de adeudos al 30 de Septiembre del 2005, la cantidad de \$ 365,424.69 ( son trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte y cuatro pesos 69/100 M.N.), más gastos de ejecución, honorarios de ejecutores y peritos, los de publicación de edictos, recargos, multas, y accesorios generados por adeudos fiscales por impuesto predial; Señalándose y embargándose en el procedimiento de ejecución arriba mencionado dentro de la diligencia respectiva sobre el siguiente bien inmueble: Predio urbano, Localización oriente del club de golf "Los lagos" superficie de 4066.79 Mts2. Colinda al Norte en 19.87 mts con propiedad de Hermanos Lopez, al Sur en 19.74 Mts con Antiguo cause del Río Sonora, al Este en 207.04 Mts con Propiedad Particular y al Oeste en 205.43 mts con fracción "B" ; inscrito en la oficina del registro público de la propiedad y de comercio local, bajo número 246077, volumen 2298, Registro Inmobiliario Libro Dos, inscrito el día 19 DE abril del 2005; en virtud de lo anterior se convoca a postores interesados en el remate de esta propiedad cuya primera almoneda se habrá de realizar a las 12:00 horas del día Viernes 18 de Noviembre del 2005, en las oficinas que ocupa la tesorería municipal, sito en en Boulevard Hidalgo y Comonfort en las instalaciones de la oficina del tesorero municipal, colonia centenario de esta ciudad, el predio a rematar presenta un valor comercial de acuerdo al avalúo realizado es de \$ 2,033,376.00 ( son dos millones treinta y tres mil trescientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), sirviendo ésta como base para remate, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad. -- los postores interesados en participar, deberán garantizar la oferta con certificado de depósito de institución bancaria ubicada en la localidad, a nombre del "municipio de Hermosillo" por el 10% (diez por ciento) de la postura legal toda postura legal deberá contener los siguientes datos: nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor, si fuera persona moral, el representante y/o apoderado que acuda a la diligencia, deberá presentar además de los otros requisitos copia certificada del acta constitutiva de la misma; la propuesta de mayor monto será la ganadora y deberá liquidar a la tesorería municipal el 90% (noventa por ciento) restante del precio en un plazo no mayor de 10 días hábiles; Devolviéndoseles en el mismo acto de remate los certificados de depósito de las propuestas restantes a los demás postores Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 177 del código fiscal estatal, se cita por este medio a los acreedor registral siguiente, y que se señala en el grado y orden de prelación como aparece en el Certificado de Gravamen de esta propiedad, expedido por la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Local.

1 - Banco Internacional Embargo Promovido ante el Juzgado Segundo del Ramo Civil de Hermosillo, Expediente 1180/95, Monto de la Operación 85,000.00 Nuevos Pesos de fecha 28/05/1996.

HERMOSILLO, SONORA A 11 DE OCTUBRE DEL 2005.  
ATENTAMENTE  
EL TESORERO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA

C.P. RODOLFO FLORES HURTADO



## EDICTO

DE CONVOCATORIA A POSTORES A CELEBRAR DILIGENCIA DE  
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Gobierno Municipal  
de Hermosillo

Con fundamento en los artículos 90,91 fracción 1, y 92 fracción 1, de la ley de gobierno y administración municipal vigente, y artículos 173 fracción 1, 174 primer párrafo, 175 fracción 1, 176, 179,180, 182, 190, 192, 193 y demás relativos y aplicables del código fiscal del estado de sonora de aplicación supletoria a la ley de hacienda municipal de nuestro estado, con fecha de 15 de Abril de 1999, se inició proceso administrativo de ejecución fiscal motivado por adeudos de impuesto predial generados por un predio con clave catastral y número de cuenta 27-029-001, registrado a nombre de Emilen Pavlovich Moraila y Aida Magdalena Pavlovich Moraila, arrojando la suma de adeudos al 30 de Junio del 2005, la cantidad de \$ 145,569.11 ( son ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos 11/100 M.N.), más gastos de ejecución, honorarios de ejecutores y peritos, los de publicación de edictos, recargos, multas, y accesorios generados por adeudos fiscales por impuesto predial; Señalándose y embargándose en el procedimiento de ejecución arriba mencionado dentro de la diligencia respectiva sobre el siguiente bien inmueble: Predio rústico Localización zona de riesgo de la presa Abelardo I. Rodriguez. Superficie de 62216.00 M2. Colinda al norte en 347.3400 M con resto del predio, al sur en 374.5800 M con resto del predio, al este en 200.0000 M con canal principal de la presa Abelardo I. Rodriguez y al oeste en 200.0000 M con el resto del predio. ; inscrito en la oficina del registro público de la propiedad y de comercio local, bajo número 230759, volumen 1943, Registro Inmobiliario Libro dos, inscrito el día 02 de Septiembre del 2003; en virtud de lo anterior se convoca a postores interesados en el remate de esta propiedad cuya primera almoneda se habrá de realizar a las 10:00 horas del día Viernes 18 de Noviembre del 2005, en las oficinas que ocupa la tesorería municipal, sito en Boulevard Hidalgo y Comonfort en las instalaciones de la oficina del tesorero municipal, colonia centenario de esta ciudad, el predio a rematar presenta un valor comercial de acuerdo al avalúo realizado de \$ 622,216.00 ( son seiscientos veinte y dos mil doscientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), sirviendo ésta como base para remate, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad. -- los postores interesados en participar, deberán garantizar la oferta con certificado de depósito de institución bancaria ubicada en la localidad, a nombre del "municipio de Hermosillo" por el 10% (diez por ciento) de la postura legal toda postura legal deberá contener los siguientes datos: nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor, si fuera persona moral, el representante y/o apoderado que acuda a la diligencia, deberá presentar además de los otros requisitos copia certificada del acta constitutiva de la misma; la propuesta de mayor monto será la ganadora y deberá liquidar a la tesorería municipal el 90% (noventa por ciento) restante del precio en un plazo no mayor de 10 días hábiles; Devolviéndoseles en el mismo acto de remate los certificados de depósito de las propuestas restantes a los demás postores.

HERMOSILLO, SONORA A 11 DE OCTUBRE DEL 2005.  
ATENTAMENTE  
EL TESORERO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA

C.P. RODOLFO FLORES HURTADO